

MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2016

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2016.
- ◆ Solicitud de fecha 30/12/2015 de la Srta. Carolina Henríquez Gutiérrez.
- ◆ Fotocopia de Cheque N° 4724702 del 06/10/2015, por \$ 3.600.000.-
- ◆ Decreto de Pago N° 2.918 del 06/10/2015, por \$ 4.000.000.-



1. **ANULESE** Cheque Vencido Serie DP 4724702 por \$ 3.600.000.- del 06/10/2015, de la Cuenta Corriente N° 13409000406 del Departamento de Educación, girado y entregado a la Señorita **Carolina Inés Henríquez Gutiérrez, RUT** [REDACTED] correspondiente honorarios por Prestación de Servicios como Asesora Comunicacional del Departamento de Educación, en los Meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio 2015, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 100 del 05/10/2015 por \$ 4.000.000.-
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por \$ **3.600.000.- (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal

